ACTA DE INICIO

FECHA: 27 De Octubre 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETLVP-RC-C-07	**Fecha:**	23 de Octubre del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICION POR COMPRA DE KITS DE GRADO PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACION DE LOS LOGROS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES DEL MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA.			

Contratista:	OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ
NIT. No.:	51.905.695
Valor del contrato:	QUINIENTOS MIL PESOS $ 500.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
CDP (No. y Fecha):	2026:0009 del 07/10/2026
RP (No. y Fecha):	2026-0010 del 23/10/2026
Fecha Inicio	27 De Octubre 2026
Fecha legalización:	26 de Octubre de 2026
Fecha de finalización del plazo del contrato:	15 de Noviembre 2026

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	Natalia Rodríguez Orjuela
C.C. No.:	CC. No. 38.363.233
Cargo:	Docente

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 27 De Octubre 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 15 de Noviembre 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma Firmante2	Por el **CONTRATISTA** Firma
OSCAR ALBA BARRAGAN ID: CO|CC|6.023.938 ietlavegadelospadres@gmail.com 2026-10-27 08:34:53 **Órgano Directivo:** Rectoría	**OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ** NIT. No. 51.905.695
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
Natalia Rodríguez Orjuela Docente – Supervisor/a CC. No. 38.363.233 *Firmante1*	

Elaborado por:	*Vo. Bo.*	*Gestión*
	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-10-27 08:34:53	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.